

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada una convocatoria de ayudas a entidades locales para actuaciones de revitalización del comercio

Están dotadas con 290.000 euros y se incluyen dentro del Plan de Impulso al Comercio Minorista de Proximidad 2018-2020

Miércoles, 25 de julio de 2018

El Departamento de Desarrollo Económico ha aprobado la [convocatoria de ayudas](#) a entidades locales para revitalización del comercio, que está dotada con 290.000 euros, y se enmarca dentro del Plan de Impulso al Comercio Minorista de Proximidad 2018-2020 aprobado en febrero de 2018.

Tiene como objeto impulsar la realización de actuaciones de acondicionamiento y adecuación de los espacios urbanos donde se desarrolla la actividad comercial minorista, de renovación y mejora de los equipamientos públicos comerciales de los mercados municipales y de elaboración de planes de ordenación comercial. De la cantidad total con que se dotan estas ayudas, 30.000 euros se destinan al “diseño de planes de atractividad comercial”, mientras que los 260.000 euros restantes van dirigidos de forma directa a la revitalización comercial. El plazo para solicitarlas ha comenzado este martes 24 de julio y finaliza el 23 de agosto de 2018

La [convocatoria](#) desarrolla lo dispuesto en el [Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad \(2018-2020\)](#), con el que se quiere mejorar la coordinación y la participación activa del Gobierno de Navarra, junto con las administraciones locales, en el fomento y promoción del comercio de Navarra. También se pretende avanzar en la adecuación urbanística y comercial de los espacios comerciales y en el desarrollo y mejora de los equipamientos públicos para la promoción del comercio local.

En concreto, se prevén ayudas en dos líneas de actuación: la elaboración de Planes Atractividad y Ordenación comercial y/o de dinamización,; e inversiones para la mejora y acondicionamiento de espacios urbanos, modernización de mercados municipales, acondicionamiento de áreas de comercio ambulante o acondicionamiento de locales de titularidad municipal para la puesta en marcha de establecimientos comerciales.

Las ayudas están dirigidas a entidades locales titulares de las instalaciones, inmuebles y/o espacios en los que se realice la inversión.

Las actuaciones objeto de subvención deberán haberse realizado entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2018, que hayan sido

abonados con anterioridad al periodo establecido.

La convocatoria se resuelve por concurrencia competitiva, y para valorar los expedientes se establecen hasta 5 criterios de valoración diferentes que van desde grado de impacto de las actuaciones a las subvenciones recibidas en convocatorias de urbanismo del año 2017 o el potencial comercial del mercado municipal, en el que se tendrá en cuenta el número de puestos, entre otros.

La inversión mínima requerida va desde los 2.000 euros en los casos de los planes de dinamización comercial, hasta los 10.000, en los casos de modernización de los mercados municipales, o la adecuación de locales de titularidad municipal de menos de 2.000 habitantes. La ayuda acumulada a una misma entidad local durante todo el periodo subvencionable no podrá superar los 70.000 euros.

La convocatoria se resuelve por concurrencia competitiva de tal forma que las subvenciones se asignan en el orden resultante del baremo establecido, de mayor a menor puntuación, y en tanto exista consignación presupuestaria.